



# Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 15 de septiembre de 2020

Número 5609-I

## CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2 De la Junta de Coordinación Política
- 2 De la diputada Soraya Pérez Munguía, por la cual solicita el retiro de iniciativas
- 3 De la Secretaría de Justicia del estado de México, mediante la cual remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente

## Anexo I

Martes 15 de septiembre

## Comunicaciones

DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que el diputado Xavier Azuara Zúñiga cause baja como secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que la diputada Laura Angélica Rojas Hernández cause alta como secretaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Que el diputado Xavier Azuara Zúñiga cause baja como secretario de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento.
- Que el diputado Xavier Azuara Zúñiga cause baja como integrante de la Comisión de Vivienda.
- Que la diputada Karen Michel González Márquez cause baja como secretaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.
- Que la diputada Lizbeth Mata Lozano cause alta como secretaria de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad.
- Que la diputada Karen Michel González Márquez cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.

- Que la diputada Karen Michel González Márquez cause baja como integrante de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
- Que el diputado Marco Antonio Adame Castillo cause alta como secretario de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Lizbeth Mata Lozano cause alta como integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.
- Que la diputada Lizbeth Mata Lozano cause alta como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que el diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Respetuosamente  
Diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica)  
Presidente

DE LA DIPUTADA SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, POR LA CUAL  
SOLICITA EL RETIRO DE INICIATIVAS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de  
septiembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, como medida de apoyo al sector turismo, misma que se registró en el orden del día del miércoles 17 de junio del año en curso

Sin más por el momento, y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Soraya Pérez Murguía (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 14 de septiembre de 2020

**Diputada Dulce María Sauri Riancho**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por medio de la presente, y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2-B a la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que registro en el orden del día del martes 1 de octubre del año 2019.

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Soraya Pérez Murguía (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
MEDIANTE LA CUAL REMITE DOS CONTESTACIONES A  
PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA COMISIÓN  
PERMANENTE

Toluca de Lerdo, México, a 20 de marzo de 2020.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara De Diputados**  
**Del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio 20800000010000S/061/2020, suscrito por la P.L.A. Laura Yesenia Ramos Gómez, secretaria particular del secretario de Salud, referente al punto de acuerdo por el que se solicitó garantizar el suministro de medicamentos con prontitud, y, en su caso, se solicite con oportunidad a la autoridad competente, los insumos necesarios para la debida atención de los pacientes, particularmente, de aquellos necesarios para atender el cáncer infantil, mismo que fue notificado el día 4 de febrero de 2020, a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica)  
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

Tlalnepantla de Baz, México, a 9 de marzo de 2020.

**Maestra Yaira María Ramírez Burillo**  
**Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos**  
**Presente**

En atención a su oficio número SJDH/SJyDH/0038/2020, mediante el cual refiere Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con el objeto de “garantizar el suministro de medicamentos con prontitud y en su caso, se solicite con oportunidad a la autoridad competente, los insumos necesarios para la debida

atención de los pacientes, particularmente de aquellos necesarios para atender el cáncer infantil”.

Sobre el particular y por instrucciones del doctor Gabriel J. O’Shea Cuevas, secretario de Salud y director general del ISEM, me permito remitir a usted las acciones realizadas, a través del Instituto Materno Infantil, con la finalidad de asegurar servicios oportunos en materia oncológica a la niñez mexicana que carece de seguridad social.

Cabe señalar, que ante el contexto existente en el país, en torno a la adquisición de medicamentos oncológicos, desde el mes de enero del presente, se han realizado las gestiones correspondientes ante el Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (Insabi), con la finalidad de contar con los insumos necesarios para la atención de los pacientes mexicanos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

PLA Laura Yesenia Ramos Gómez (rúbrica)  
Secretaria Particular del  
Secretario de Salud y Director General del ISEM

#### **Acciones que realiza la Secretaría de Salud, para el suministro de medicamentos en la atención del cáncer infantil en el estado de México.**

- En el mes de diciembre de 2019 se realizó el procedimiento de licitación pública número IMIEM-LP-025-2019 para la subcontratación de SERVICIOS CON TERCEROS (MEZCLAS PARENTERALES), declarándose desiertas 9 claves, de los medicamentos oncológicos: ciclofosfamida, vincristina, citarabina, dacarbazina, daunorrubicina, vinblastina, ifosfamida, mitoxantrona y bleomicina.
- El 17 de febrero del presente, se publicó la convocatoria de licitación pública nacional número LP-001-2020 para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos (fideicomiso) de las partidas que se declararon desiertas en la licitación pública antes referidas, declarándose nuevamente desierta al no recibirse propuestas.

- El 20 de febrero del mismo año, el Instituto Materno Infantil del estado de México solicitó apoyo al Instituto de Salud para el Bienestar, a fin de incorporar a la compra consolidada 2020 medicamentos oncológicos para la atención de pacientes pediátricos que son atendidos en el Hospital para el Niño, toda vez que es la única unidad médica de atención oncológica para la población infantil sin seguridad social en la entidad, solicitando también la ministración de los medicamentos oncológicos y la remisión de una primera entrega para cubrir las necesidades por 3 meses, toda vez que no existe comercialización de estas claves en el mercado nacional.

- A la fecha el Insabi, ha proporcionado algunos medicamentos como: vincristina, ciclofosfamida.

- Se vienen realizando compras directas por urgencia en el Hospital para el Niño, lotes de metotrexate en tabletas, así como ciclofosfamida, sin embargo no se logran los requerimientos adecuados para garantizar tratamientos completos y oportunos.

- Se han recibido donaciones por parte de instituciones de asistencia privada, de medicamentos como: citarabina, ciclofosfamida y vincristina.

**Diputada Laura Angélica Rojas Hernández**  
**Presidenta de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del H. Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 38 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, remito a usted copia del oficio DGAJ/2200000L/0112/2020, suscrito por el C. Rodrigo Alonso Aliaga, director general de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Movilidad, referente al punto de acuerdo por el que se

solicitó informar el número de concesiones, rutas u derroteros asignados, paradas y lanzaderas autorizadas, así como el tipo de vehículo autorizado, incluyendo las condiciones para taxis y sus bases autorizadas de todo el transporte que cruce el municipio de Naucalpan de Juárez, asimismo en coordinación con el municipio de Naucalpan de Juárez, para que coordinen los trabajos necesarios para desarrollar e implementar un programa de movilidad masivo, y se realicen operativos con el propósito de la movilidad en los límites y dentro del municipio, impidiendo para ello, las bases y lanzaderas no autorizadas, así como la circulación de transporte sin concesión, mismo que fue notificado el día 4 de febrero de 2020, a través de oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Rodrigo Espeleta Aladro (rúbrica)  
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

Tlalnepantla de Baz, estado de México,  
a 26 de marzo de 2020.

**Maestra Yaira María Ramírez Burillo**  
**Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos**  
**Instituto Literario poniente, número 510,**  
**tercer piso**  
**Colonia centro, municipio de Toluca**  
**Estado de México, cp 50000**  
**Presente**

Reciba un saludo. Por instrucciones del doctor Raymundo Edgar Martínez Carbajal, secretario de Movilidad del estado de México y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 19 fracción XVI y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 1, 3 fracción VI, 5, 7 fracción II, 9, 10 fracciones III, VIII, XIII y XXII y 20 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad; en cumplimiento al oficio SPA/215/TLALNE/2020 de veintiuno de febrero de dos mil veinte, a través del cual el doctor en derecho Marco Antonio Sandoval

González, secretario particular del secretario de Movilidad, remite a esta dirección general de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género para su atención, la solicitud de esa Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos contenida en el oficio SJDH/SJYDH/0043/2020 de fecha once de febrero de dos mil veinte, oficio que fuera notificado para tales efectos el día veintiuno y remitido a esta unidad administrativa el día veinticuatro, ambos del mes y año en curso; por lo anterior, me dirijo a usted de la manera más atenta para informarle lo que a continuación se indica:

Toda vez que con su oficio SJDH/SJYDH/0043/2020 de once de febrero de dos mil veinte, informa que:

*“...hago de su conocimiento el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del h. Congreso de la Unión. En fecha 28 de enero de 2020. Con el objeto de que se informe el número de concesiones, rutas u derroteros asignados, paradas y lanzaderas autorizadas. Así como el tipo de vehículo autorizado. Incluyendo las condiciones para taxis y sus bases autorizadas de todo el transpone que cruce el municipio de Naucalpan de Juárez. Asimismo en coordinación con el municipio de Naucalpan de Juárez, para que coordinen los trabajos necesarios para desarrollar e implementar un programa de movilidad masivo, y se realicen operativos con e/ propósito de agilizar la movilidad en los límites y dentro del municipio. Impidiendo para ello, las bases y lanzaderas no autorizadas, así como, la circulación de transporte sin concesión...” (sic) por tanto, una vez analizados los acuerdos tomados por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en la sesión celebrada el veintiocho de enero próximo pasado, le hago patente que para dar atención a dicha encomienda, esta dirección general ha tomado en consideración la competencia de las unidades administrativas que integran a la secretaria de movilidad, razón por la cual, se han girado oficios de estilo tanto a la Subsecretaría de Movilidad como a la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, quienes en ejercicio de las atribuciones que por ley ostentan, pueden remitir la información solicitada así como realizar un pronunciamiento adecuado para el acatamiento de los tres puntos acordados en la sesión en comento.*

Lo previamente señalado, adquiere relevancia debido a que de la lectura realizada a los anexos que se

acompañan a su oficio de mérito, se aprecia lo siguiente: *“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Movilidad y al Instituto del Transporte del Estado de México a informar e esta soberanía respecto del número de concesiones, las rutas y derroteros asignados, las paradas y lanzaderas autorizadas, así como el tipo de vehículo autorizado (camión, combi o microbús) incluyendo las concesiones para taxis y sus bases autorizadas de todo el transporte que cruce por el municipio de Naucalpan de Juárez, a la brevedad...”* (sic); para pronta referencia, en la transcripción del punto primero del acuerdo de marras. Misma que se contiene en el oficio d.g.p.l. 64-11-7-1661 de veintiocho de enero de dos mil veinte, suscrito por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos.

Así las cosas, al percatarse el suscrito que el exhorto contenido en el punto primero del referido acuerdo involucra al Instituto del Transporte del Estado de México, empero, tomando como base sus atribuciones legales y la naturaleza del asunto, esta dirección general consideró infructuosa la participación de dicho instituto para su cumplimiento, en consecuencia, como se ha mencionado con anterioridad, se giraron los oficios DGAJ/22000006000000L/068/2020 y DGAJ/22000006000000L/070/2020, ambos emitidos por el suscrito y dirigidos a la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público y a la Subsecretaría de Movilidad, respectivamente, para que en el ámbito de sus atribuciones legales remitiera la información requerida por usted: no obstante lo anterior, ante la ausencia de respuesta por parte de la Subsecretaría de Movilidad, en alcance DGAJ/22000006000000L/070 /2020, se giró el oficio DGAJ/22000006000000L/070/2020, solicitándole de nueva cuenta tuviera a bien desahogar el requerimiento realizado.

En respuesta, la Subsecretaría de Movilidad mediante oficio 22001000000100S/2020/283, de diecisiete de marzo de dos mil veinte, informó lo que con base en sus atribuciones consideró pertinente; por su parte. La Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público mediante oficio DGRETP/2200000/000000L/2020/0356, de veintiséis de febrero de dos mil veinte, realizó lo propio.

Derivado de lo anterior, en estricta observancia a lo señalado por el artículo 14 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de México, el cual dispone que las dependencias del Ejecutivo están obligadas a coordinar entre sí sus actividades y a proporcionarse la información necesaria cuando el ejercicio de las funciones así lo requiera, sírvase encontrar adjuntas copias simples de las documentales con las que se acredita lo manifestado en el cuerpo del presente, esto, con la finalidad de coadyuvar con esa Subsecretaría Jurídica y de Derechos Humanos, a dar cauce a la respuesta que tenga a bien emitir en lo referente a los exhortos realizados al Gobierno del estado de México por parte del H. Congreso de la Unión: artículo que a la letra menciona:

Artículo 14. Las dependencias del ejecutivo, estarán obligadas a coordinar entre sí sus actividades y proporcionarse la información necesaria cuando el ejercicio de las funciones así lo requiera.

No omito mencionar, que por parte de la Secretaría de Movilidad se seguirán efectuando, y en su caso robusteciendo, las acciones necesarias para continuar con el esquema de colaboración manifestado en líneas anteriores, logrando con ello garantizar un transporte público seguro. No sólo en el municipio de Naucalpan de Juárez, sino en toda la entidad.

Agradeciendo de antemano su atención, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Respetuosamente  
Rodrigo Alonso Alaga (rúbrica)  
Director General



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>